

Dinero fiduciario: los billetes locales emitidos por el Consejo Municipal de Los Gallardos durante la Guerra Civil

Juan Grima Cervantes

I. INTRODUCCIÓN.

Un tema pendiente en la investigación de la Guerra Civil española es el relativo al dinero fiduciario (1) que circuló en algunos casos durante más de dos años en la retaguardia de la contienda. A nivel general el tema ha sido estudiado por el norteamericano Kenneth Graeber en su «*Local paper money issued during the Spanish Civil War*»; a nivel regional los catalanes y los valencianos andan muy avanzados y tienen realizado un inventario bastante exhaustivo al menos en lo relativo a billetes locales, vales comerciales y fichas de cooperativas (2).



Desde hace unos cinco años vengo reuniendo fotos, fotocopias y todo tipo de materiales referentes al proceso de la emisión de papel moneda en la provincia de Almería durante la Guerra Civil, pero es una investigación dificultosa, lenta, y que tardará bastante en dar sus frutos, ya que el material fundamental no está en Almería sino en manos de los grandes coleccionistas catalanes, a quienes se lo vendieron nuestros paupérrimos emigrantes, aquéllos que abandonaron nuestros pueblos tras la Guerra - especialmente en los años sesenta - intentando sacar adelante a sus familias y ganar unos duros en Cataluña.

II. LAS RAZONES DE LA EMISIÓN DE PAPEL MONEDA MUNICIPAL

Desde el mismo momento en que empieza la Guerra Civil el Gobierno de la República se ve en la obligación de intervenir la economía, dando órdenes al Banco de España para que retirase del

mercado el circulante monetario de oro y plata. Entonces existían en España monedas de oro de 100, 25 y 20 ptas.; y de 5, 2, 1 y 0'50 ptas. de plata. En realidad la República precisaba comprar armas en el extranjero y una serie de bienes necesarios para subsanar las deficiencias en un momento tan complicado, y la inflación galopante que empezó a sufrir la peseta, debido al conflicto, la convertían poco apetecible para los intercambios con otros países. Los intercambios habría que hacerlos con oro o plata, o respaldados por el Banco de España con estos metales, pero no con papel o billetes cuyo valor, en ese momento incierto, dependía de lo que pudiera pasar en la Guerra.

La retirada de las monedas de oro y plata por el Banco de España, y el desgaste que ya sufrían las de cobre o bronce (de 10, 5, 2 y 1 cmos.), algunas de las cuales llevaban circulando más de sesenta años, hizo imposible la compra en tiendas y comercios al no existir moneda fraccionaria. Los billetes del Banco de España que circulaban en 1936 eran de 1000, 500, 100, 50 y 25 ptas. En



1938 aparecerían abundantes de 10, 5, 2, 1 y 0'50 ptas. Pero ya llegaron tarde. Entre octubre de 1936 y 1938, los municipios, en una especie de euforia descentralizadora, se habían convertido en entes emisores de moneda, o sea, que habían adquirido una competencia que correspondía por ley al Estado. Esta posibilidad arrancó a raíz de un decreto del Ministerio de Hacienda del 13 de octubre de 1936, que autorizaba al banco de España a expedir certificados de plata. La emisión de vales quedó repaldada por otros decretos de 10 de enero y 23 de febrero de 1937.

No obstante, la República no vio bien estas prácticas incontroladas y desde un primer momento quiso reconducir la situación, pero hasta que la Fábrica de Moneda de Valencia no funcionó y empezó a producir moneda fraccionaria



en abundancia (5, 25 y 50 cmos. y 1 pta.), fue imposible. Finalmente el 7 de febrero de 1938 el Gobierno de la República prohibió tajantemente la emisión de nuevos vales o billetes locales, condenando con fuertes penas a los ayuntamientos o entidades que contraviniesen la nueva normativa. Los existentes dejaron de tener valor a partir del 28 de febrero de 1938, fecha en la que empezaron a ser recogidos y canjeados por las autoridades locales y comarcales.

III. LAS EMISIONES DE LOS GALLARDOS

Hoy podemos decir que de los 102 pueblos con que contaba entonces nuestra provincia más de noventa se convirtieron en emisores de papel moneda, algunos de ellos con poco más de cien habitantes. Se dieron casos como el de Bentarique, donde los vales-billetes aparecen emitidos por el «Horno de Pan»; o casos como el de Zurgena del Río, en los que algunos vales son un simple papel sin imprimir donde el alcalde firmaba que aquello valía por 1 peseta.



También se dieron casos, autorizados por los Ayuntamientos (denominados entonces «Consejos Municipales»), en que los establecimientos comerciales (molinos de harina, almazaras, restaurantes, cafeterías y grandes empresas) emitieron vales comerciales para facilitar las transacciones comerciales de tipo pequeño. Por ejemplo, en Almería, el Café Suizo y el Café Colón; en Mojácar, el comercio de Juan Alarcón Ortega; o en Palomares, la tienda de Agustín Sáez.

En nuestra comarca, el primer municipio que emitió billetes municipales fue Garrucha, que los aprobó por acuerdo de 20 de abril de 1937, y que los editó de 0'25, 0'50 y 1 pta. Inmediatamente le siguió Huércal Overa (1 de mayo); Vera (15 de mayo); Cuevas del Almanzora (2 de junio); Carboneras (5 de junio); Antas (15 de junio); Turre (3 de julio); Sorbas (15 de agosto); Bédar (20 de agosto), etc.

Los Gallardos tuvo su primera emisión el 26 de julio de 1937, y se compuso de billetes de 25 ctmos., 50 ctmos. y una peseta, siguiendo el modelo de valores aprobado con anterioridad por Antas y Turre, e incluso utilizando los mismos motivos estéticos y los mismos fotolitos, en los que sólo variaban las letras del pueblo y la fecha. Además también fueron impresos en la Imprenta Haro de Vera, que se convirtió para casi todos los pueblos en la Fábrica de Moneda de la comarca.

Desconocemos la cantidad total de dinero que se emitió en esta primera emisión, pero no debió de ser inferior a 5.000 pesetas (3). Los billetes locales tenían una garantía muy indirecta del Banco de España a través de los depósitos realizados por el Consejo gallardero en el Banco de España en Almería. En realidad quien garantizaba la emisión era el propio Consejo Municipal, para lo cual cada billete portaba la firma de su presidente, en este caso la de don Juan Gallardo Ortega, que había sido elegido alcalde representando a la Agrupación Socialista, y el sello municipal.

Los billetes emitidos por Los Gallardos en principio sólo tenían validez en el propio término municipal de Los Gallardos, pero no en otros municipios. Por esta razón muy pronto se evidenciaron los problemas de este tipo de moneda de necesidad, pues la mayoría de la gente no

la quería y prefería el dinero del Banco de España, sobre todo porque este último era válido en todos sitios y no sólo en Los Gallardos. A fin de atajar el problema, hubo una reunión de alcaldes de la comarca -quizá a finales de julio o principios de agosto de 1937-, firmándose un acuerdo por el cual los billetes locales emitidos por cada pueblo tendrían valor en el resto de los municipios.

Pero éste no fue el único problema. Hubo además otros incluso de mayor complejidad. Por ejemplo el papel utilizado no era de buena calidad como una emisión de este tipo merecía; a veces se utilizó el papel de simples cuadernos de escribir, ante la falta de un papel mejor, como ocurre en Turre o Bédar, por lo que, a los dos meses, el trasiego y los dobleces habían deteriorado hasta tal punto estos billetes que se habían convertido en verdaderas antiguallas inservibles, llenas de remiendos, cosidos, reforzados con esparadrapo, etc. Esto explica de alguna manera que los pueblos que editan sus billetes más tarde, sobre todo en el Almanzora, utilicen como soporte no el papel, sino el cartón (Serón, Olula, Macael, Vélez Rubio, Chirivel, etc).

Pero quizá el problema mayor de todos fue el de la legitimación: ¿Hasta qué punto no era cuestionable que un edil de pueblo, con estampar su firma sobre un papel, sin ningún control, transformase el papel en dinero? ¿En qué mecanismo o depósito real se basaba el repaldo económico de ese dinero? ¿Quién controlaba que si se aprobaba la emisión de 5.000 ptas en billetes, a la postre no se imprimieran muchos más, llenándose los bolsillos los listos?

Antes de que se cumplieran dos meses de su primera emisión, el Consejo Municipal de Los Gallardos aprobó una segunda emisión el día 15 de septiembre de 1937, esta vez de billetes de 10 y 15 cms. y de 1 y 2 pesetas. Emilio Ruiz comenta que ha oído hablar de billetes de 5 y 10 pesetas, pero valores tan altos estuvieron prohibidos taxativamente y son completamente desconocidos en la provincia de Almería y prácticamente en casi todos los municipios de la República. Además de mis propias referencias, Kenneth Graeber señala los mismos valores para Los Gallardos que los que nosotros damos. Es posible que en esta emisión, en cuantía pequeña, también se

emitieran valores de 25 y 50 cms., al igual que sabemos que se repitió el de peseta, por lo que no es de extrañar que cualquier día aparezcan.

Las características de las emisiones gallarderas son las siguientes:

Emisión 26 julio 1937		
VALOR	TAMAÑO	COLOR
25 ctm.	10'5 x 5'2 ctm	rojo
50 ctm	10'5 x 5'2 ctm	verde-amarillo
1 pta.	10'5 x 5'2 ctm	azul
Emisión 15 septiembre 1937		
10 ctm.	7'2 X 4 ctm.	verde oscuro
15 ctm.	7'2 X 4 cms.	rojo oscuro
1 pta	10'5 X 5'2 cms.	azul
2 ptas	10'5 x 5'2 ctm	?

Hoy día de aquella experiencia sólo queda el testimonio de los muy ancianos que pagaron y compraron con aquellos billetes gallarderos. Desgraciadamente son muy pocos los billetes que se han conservado. La mayoría de éstos, que a la postre no fueron recogidos por las autoridades durante la Guerra Civil, fueron destruidos por sus propietarios como algo inservible una vez que perdieron su valor o una vez que finalizó la contienda. En los años cuarenta a los niños se les daban estos billetes para que jugaran y se entretuvieran como si fueran cromos. Los pocos que quedaron los vendieron los emigrantes en Cataluña y hoy forman parte de las grandes colecciones de billetes locales republicanos allí existentes.

NOTAS

(1) Al dinero fiduciario se le llama también «obsidional» o «de necesidad», y poco a poco empieza a ser una de las especialidades más interesantes de la notafilia. Por lo general su emisión está rodeada de unas circunstancias de emergencia. La carencia de efectos de pago empuja a la improvisación de valores y documentos de libranza que permitan realizar pagos y compras de manera menos resentida.

(2) TURRÓ, Antoni: *El paper moneda català, 1936-1939*, Barcelona, 1982; DEL MISMO: *El paper moneda del país Valencià, 1936-1939*, Barcelona, 1995; LÓPEZ LLUCH, Antonio: *Las monedas de las cooperativas catalanes, 1850-1950*, Barcelona, 1983, 3 vols.

(3) Emilio RUIZ RUIZ habla de dos emisiones, cada una de las cuales por un total de 5.000 pesetas, lo que aparece ajustado a las cantidades aprobadas por otros pueblos vecinos («En enero de 1937. Los Gallardos tenía moneda propia», artículo aparecido en la *Revista Cádizmar*). Debo el conocimiento de este trabajo a su sobrino y alumno mío, Juan Angel Ruiz Crespo, a quien doy por ello las gracias.